RESOLUCIÓN Nº 113 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2014 CON ID Nº 267.398, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE LOS LOCALES DEL INDI

Asunción, 18 de marzo de 2014.-

VISTO: El llamado , en la modalidad de Contratación Directa, Nº 01/2014 con ID Nº 267.398 para la Prestación de Servicios de Aseo y Limpieza de los locales del INDI, y la Ley Nº 2051/003, de Contrataciones Públicas, reglamentada por Decreto Nº 21909/003, para los procedimientos de Contratación, y;

CONSIDERANDO Que, el Comité de Evaluación, según Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 10 de marzo de 2014, ha elevado su informe a la Presidencia, en la que recomienda la adjudicación a la Empresa **CONSERMAR**, por haber reunido los requisitos exigidos en la carta de invitación, y por haber sido evaluado su oferta como la más baja,

Que, el Art. 34 inc. "C", establece que.— *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

POR TANTO: En uso de las atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI)
RESUELVE:

Art. 1º) Adjudicar la Contratación Directa Nº 01/2014 con ID Nº 267398/2014, para la prestación de Servicios de Aseo y Limpieza de los locales del INDI a la empresa CONSERMAR por un monto total de G. 52.037.680 (Guaraníes cincuenta y dos millones treinta y siete mil seiscientos ochenta), con fondos previstos en el rubro 240 fuente de financiamiento 10 y 30.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Lic. Jorge Aníbal Servín Segovia
Presidente